

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C.,

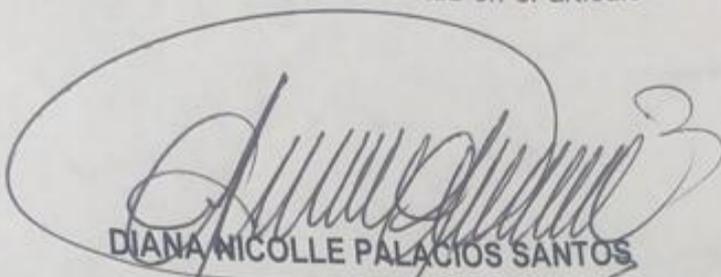
11 JUN 2021

Ref: 11001400305220180015000

Sería del caso resolver lo pertinente frente al poder otorgado para el retiro y cobro de dineros (fl. 76-77), de no ser porque el escrito petitorio proviene de un canal digital del cual se desconoce su procedencia, como quiera que el canal digital del cual provino a solicitud no es el mismo que se encuentra registrado en el Registro Nacional de Abogados.

Por lo anterior, se insta al memorialista, para que remita la solicitud desde el correo electrónico reportado, lo anterior en atención en virtud en el artículo 3° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>46</u>	
fijado hoy <u>11 JUN 2021</u> a las 8:00 A.M	
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA	
Secretario	